

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 29 DE JULIO DE 1946

NUMERO 10.058

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL
Ley Nº 11 de 29 de Julio de 1946, por la cual se crean unas becas.

PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 1521 de 8 de Julio y 1523 de 11 de Julio de 1946, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decretos Nos. 1533 y 1534 de 17 y 20 de Julio de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resoluciones Nos. 1867 de 5 de Julio, 1884 de 13 de Julio y 1886 de 15 de Julio respectivamente, por los cuales se aceptan unas renunciaciones.
Resolución Nº 1880 de 11 de Julio de 1946, por la cual se prorroga una licencia.
Resolución Nº 1887 de 15 de Julio de 1946, por la cual se reconoce un estado docente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, patentes, traspasos y registro de marcas de fábrica.

COMISION DE HACIENDA PROVINCIAL

Decreto Nº 13 de 26 de Abril de 1946, por el cual se vota una partida.
Decreto Nº 14 de 29 de Abril de 1946, por el cual se crea un servicio.
Decreto Nº 16 de 22 de Mayo de 1946, por el cual se vota una partida.
Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Asamblea Nacional

CREANSE UNAS BECAS

LEY NUMERO 11

(DE 29 DE JULIO DE 1946)

por la cual se crean sesenta (60) becas en la Universidad Interamericana.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,

DECRETA:

Artículo 1º Créanse cincuenta (50) becas destinadas a maestros de enseñanza primaria, para hacer estudios de Profesores en la Universidad Interamericana.

Artículo 2º Estas becas se concederán mediante concursos y consistirán en el pago de cien balboas (B. 100.00) mensuales y el reconocimiento de la docencia a los favorecidos.

Parágrafo. Los aspirantes a estas becas no podrán ser menores de 21 años, ni mayores de 35.

Artículo 3º La Universidad Interamericana elaborará los planes de estudio de estos Cursos que serán diurnos y tendrán una duración de tres (3) años.

Artículo 4º Los maestros agraciados con estas becas dedicarán todo su tiempo al estudio, no podrán por consiguiente ocupar cargo o empleo alguno público o privado y estarán obligados a prestar servicios una vez graduados donde el Ministerio de Educación los necesite, por un número de años no menor al que requieran sus estudios universitarios.

Artículo 5º El Ministerio de Educación procederá a elaborar las bases para el concurso respectivo a la expedición de la presente Ley, que entrará a regir el primero de septiembre próximo.

Artículo 6º Créanse diez (10) becas destinadas a maestros o bachilleres para hacer estudios de pre-medicina en la Universidad Interamericana, las cuales, previo concurso, serán ad-

judicadas a aspirantes de cada una de las Provincias de la República y de la Comarca de San Blas, en las mismas condiciones que se señalan para las que se crean por el artículo 1º de esta Ley.

Artículo 7º Se vota una partida de veinticuatro mil balboas (B. 24.000.00) que será incluida en el presupuesto de gastos del periodo comprendido entre el 1º de julio de 1946 y el 31 de diciembre de ese mismo año, para cubrir los gastos a que se refiere la presente Ley.

Dada en Panamá, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

ALBERTO BOYD.

El Secretario,

D. H. Turner.

República de Panamá.—Organó Ejecutivo.—
Panamá, julio 20 de 1946.

Ejecútese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1521

(DE 8 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Rosa Navas, Primer Secretario del Ministerio de Educación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y 2498-B—Apartado Postal N° 221

Imprenta Nacional.—Avenida Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1523

(DE 11 DE JULIO DE 1946)

por el cual se nombra Bibliotecario en el Interior de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos de Bibliotecarios así:

Mercedes O. de Batista, Bibliotecaria de Chame, en reemplazo de Ubaldina M. de Avila, quien no aceptó el cargo.

Carmen Vásquez, Bibliotecaria en Chitré.

Rafael Quintero Villarreal, Bibliotecario de Océ, a partir del 11 de junio de 1946, fecha en que empezó a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1533

(DE 17 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Padre Esteban Arce, Profesor Especial de Religión en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena", en

reemplazo del Padre Félix Moreno, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

DECRETO NUMERO 1534

(DE 20 DE JULIO DE 1946)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Escuela Profesional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Escuela Profesional, así:

Olga Q. de Arosemena, Escribiente en reemplazo de Eva A. Jiménez, quien renunció el cargo.

José A. Rivas, Guardián Nocturno en reemplazo de José Núñez, a partir del 1º de julio del presente año.

Santana Araúz, Jefe de Aseo en reemplazo de Emilia Frías, quien pasa a ocupar otro cargo.

Emilia Frías, empleada de aseo en reemplazo de Santana Araúz, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESOLUCION NUMERO 1867

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1867.—Panamá, julio 5 de 1946.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptanse las renuncias que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Rafael E. López, maestro de grado en la Escuela José Nadal, Provincia Escolar de Antón, por motivos personales.

Sara Mollah, maestra de grado en la Escuela República de Nicaragua, Provincia Escolar de Bocas del Toro, por motivos de salud.

Rosario Cedeño S., maestra de grado en la Escuela República de Bolivia, Provincia Escolar de Colón, por motivos de salud.

Mercedes H. vda. de Acevedo, maestra de grado en la Escuela de Bejuco, Provincia Escolar de La Chorrera, por motivos personales.

César Vargas, maestro de grado en la Escuela de Garachiné, Provincia Escolar del Darién, por motivos de salud.

Vidal María de León, maestra de grado en la Escuela de Guayabal, Provincia Escolar de David, por motivos personales.

Mercedes L. de Cattaruzzo, maestra del Kindergarten de la Escuela República del Ecuador, Provincia Escolar de Panamá, por motivos de salud.

Carlota A. de Oberto, maestra de grado en la Escuela de Llano Grande, Provincia Escolar de Penonomé, por motivos personales.

Donatila Pascual, maestra de grado en la Escuela Rincón de Las Palmas, Provincia Escolar de Penonomé, por motivos personales.

Victor A. Tejeira, maestro de grado en la Escuela Marica Abajo, Provincia Escolar de Penonomé, por motivos personales.

Jorge E. Arosemena, maestro de grado en la Escuela de Toabré, Provincia Escolar de Penonomé, por motivos personales.

Zulina Tejeira, maestra de grado en la Escuela de Limón, Provincia Escolar de Penonomé, por motivos personales.

Evida Quirós G., maestra de grado en la Escuela Simeón Conte, Provincia Escolar de Penonomé, para ocupar otra posición en el Ramo.

Virgilio Pintt, maestro en el Reformatorio Justo Arosemena, Provincia Escolar de Taboga, por motivos personales.

Dilicia Marina Pinda, maestra de grado en la Escuela de Otoque, Oriente, Provincia Escolar de Taboga, por motivos personales.

Cristina Villegas, portera en la Escuela Ernesto T. Lefevre, Provincia Escolar de Taboga, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

RESOLUCION NUMERO 1884

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1884.—Panamá, julio 13 de 1946.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptanse las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado, por las razones indicadas por cada uno, los siguientes maestros:

Asunción L. de Echevers, maestra de grado en la Escuela de Buena Vista, Provincia Escolar de Colón, por motivos de salud.

María C. de Rodríguez, maestra de los Cursos Nocturnos de la ciudad de Colón, por motivos de salud.

Cecilia Ceballos, maestra de grado en la Escuela de Cermeño, Provincia Escolar de La Chorrera, por motivos personales.

Augusto Chanis, maestro de grado en la Escuela de La Palma, Provincia Escolar de Las Tablas, por motivos personales.

Raquel Ibarra, maestro de grado en la Escuela República del Ecuador, Provincia Escolar de Panamá, para ocupar otra posición en el Ramo.

Dalila G. de Santamaría, maestra de grado en la Escuela de Tolé, Provincia Escolar de Remedios, por motivos de salud.

Diamantina Carrera Q., maestra de grado en la Escuela de Las Lajas, Provincia Escolar de Remedios, por motivos personales.

Antonio J. Carrillo, maestro de grado en la Escuela de Horconcitos, Provincia Escolar de Remedios, para continuar estudios de perfeccionamiento profesional.

Minervina Jiménez, maestra de grado en la Escuela Canto del Llano, Provincia Escolar de Santiago, por motivos personales.

Corina T. de Pino, maestra de grado en la Escuela de Las Balsas, Provincia Escolar de Santiago, por motivos de salud.

Juana S. de Simons, maestra de grado en la Escuela de El Embalsadero, Provincia Escolar de Santiago, por motivos personales.

Carmen Sang, portera en la Escuela de Monagrillo, Provincia Escolar de Chitré, por motivos personales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

RESOLUCION NUMERO 1886

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1886.—Panamá, julio 15 de 1946.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo único: Acéptase la renuncia presentada por el Padre Félix Moreno del cargo de Profesor Especial de Religión en la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena", quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

PRORROGASE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 1880

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1880.—Panamá, julio 11 de 1946.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen E. Solanilla de Cardales, Profesora de Castellano en el Instituto Nacional, solicita por medio de memorial, le sea prorrogada la licencia que por Resolución 1485 de 12 de septiembre de 1945, le fue concedida por razones de gravidez;

Que la peticionaria basa su solicitud en la Ley 89 orgánica de Educación y el Decreto 269, reglamentario y ha presentado los documentos necesarios.

RESUELVE:

Prorrógase hasta el 12 de septiembre de 1946, es decir tres meses, más la licencia que por Resolución 1485 de 12 de septiembre de 1945 y por

razones de gravedad, le fue concedida a la señora Carmen E. Solanilla de Cardales.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

RECONOCESE ESTADO DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 1887

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 1887.—Panamá, julio 15 de 1946.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilia Ch. de Cucalón ha solicitado al Ministerio de Educación que se le reconozca el estado docente en situación de disponibilidad durante los cuatro años comprendidos entre 1942 a 1945 en los cuales prestó servicios en la Oficina de Censura Postal, en la Zona del Canal.

Que la señora de Cucalón solicitó y obtuvo previamente al Ministerio licencia para separarse de su cargo docente y dedicarse a las actividades mencionadas que el Ministerio considera convenientes para el ramo,

RESUELVE:

Reconócese a la señora Lilia Ch. de Cucalón estado docente durante el periodo 1942-1945 el cual trabajó en la Oficina de Censura Postal, en la Zona del Canal.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

JOSE D. CRESPO.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica
Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Wyeth Incorporated, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueño y que consiste en la palabra distintiva

BORNATE

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir
Una preparación medicinal para el tratamiento

de la pediculosis (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 8 de junio de 1944 tanto en el país de origen como en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca, o en cualquier otra forma conveniente.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 410.830 de diciembre 19 de 1944; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, julio 22 de 1946.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica
Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Jantzen Knitting Mills, sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Oregon, con oficina en la ciudad de Portland, Estado de Oregon, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva



según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir una Crema líquida para dar el color moreno producido por el sol, usada asimismo para proteger la piel de los rayos del sol y la intemperie (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos en el país de origen desde marzo 30 de 1942, en el comercio internacional desde febrero 11 de 1944, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 397.576 de septiembre 8 de 1942; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario Ayudante.

Panamá, julio 22 de 1946.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

The Regina Corporation, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de New Jersey, con oficina en Rahway, Estado de New Jersey, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra distintiva

REGINA

según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Abridores de latas (de la Clase 23 de los Estados Unidos, Cuchillería, maquinaria y herramientas, y partes de las mismas); se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria desde octubre 21 de 1944 en el país de origen, en el comercio internacional desde la misma fecha aproximadamente, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica a los productos imprimiéndola en etiquetas que se adhieren a los productos, o imprimiéndola directamente sobre las cajas contentivas de los mismos.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos, N° 412.718 de marzo 20 de 1945; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario-Tesorero Ayudante.

Panamá, julio 6 de 1946.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

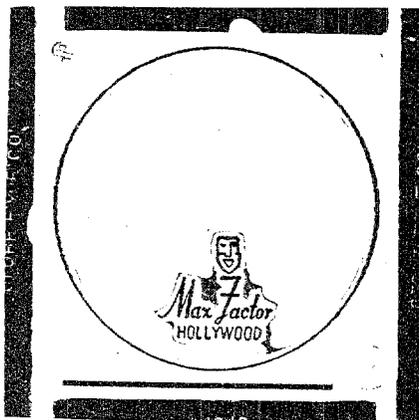
ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Max Factor & Co., sociedad anónima organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que se describe a continuación: la representación de la tapa de una caja circular en la que aparece una carreta y la leyenda



según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Un Cosmético en forma de crema solidificada usada como base para el maquillaje (de la Clase 6 de los Estados Unidos—Productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos en el país de origen desde enero 2 de 1935, en el comercio internacional desde junio 24 de 1941, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica a los productos imprimiéndola y estampándola sobre los envases, y de otros modos usuales en el comercio.

Se acompaña: a) copia del registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 388.507 de junio 24 de 1941; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, julio 22 de 1946.

Lombardi e Icaza.

Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Standard Brands Incorporated, domiciliada en 595 Madison Avenue, Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicitamos el registro de la marca de fábrica de propiedad de la citada sociedad que consiste de la palabra

FLEISCHMANN'S

según aparece en el ejemplar adherido al margen de esta solicitud.

La marca se usa para amparar y distinguir en el comercio: Ginebra y otros licores potables destilados. Dicha marca se aplica a los envases u otros receptáculos que contengan el producto por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los mismos o de otro modo reproduciéndola en dichos envases o receptáculos.

Acompañamos: a) Certificado de registro de los Estados Unidos N° 308.439 de diciembre 5 de 1933; b) Declaración; c) Poder; d) 6 Etiquetas de la marca; y e) Clisé, y f) Comprobante de que los derechos correspondientes han sido pagados.

Panamá, julio 18 de 1946.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Octavio Fábrega.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Le ruego se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra

A S E A

a favor de la sociedad Allmänna Svenska Elektriska Aktiebolaget, establecida en Vasterås, Suecia, para distinguir en el comercio máquinas

eléctricas, como generadores, motores, convertidores, transformadores eléctricos, instrumentos electrométricos, aparatos de comprobación y de señales eléctricos, conmutadores e interruptores de corriente eléctrica, resistencias eléctricas, dispositivos eléctricos de seguridad, armaduras para alumbrado eléctrico, lámparas eléctricas, dispositivos mecánicos provistos de máquinas eléctricas, como locomotoras y automóviles eléctricos, grúas y guinches eléctricos, arados automóviles eléctricos, generadores eléctricos acoplados a máquinas de vapor y motores de combustión, máquinas-herramientas movidas por motor eléctrico, separadoras eléctricas de minerales, coches de tranvías, cuadros de distribución, aparatos de cocina y de calefacción, así como piezas y accesorios para todas estas clases de mercancías. La marca se aplica a los artículos estampándola en ellos, así como en los empaques que los contiene por medio de etiquetas impresas que muestran la marca o por otros medios. Se acompaña el certificado del país de origen en que esta solicitud se basa, N° 15.622 de agosto 28 de 1945 y la documentación requerida.

Panamá, 12 de junio de 1946.

José L. Pérez.
Cédula N° 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Le ruego se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra

CO-RE-GA

tal como aparece en la etiqueta adjunta, a favor de la sociedad Corega Chemical Company, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, domiciliada en 208 St. Clair Avenue, N. Y., Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, para distinguir en el comercio polvo dentífrico para sostener dentaduras falsas en la boca. La marca se aplica a los productos o a los envases o empaques que los contienen por medio de etiquetas impresas con la marca o por otros medios. Se adjunta el certificado del país de origen N° 196843 de marzo 31 de 1925, en que ésta solicitud se basa, y la documentación requerida.

Panamá, 19 de julio de 1946.

José L. Pérez.
Cédula N° 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,
ALFREDO ALEMAN JR.

PATENTES DE INVENCION

SOLICITUD

de registro de patente de invención
Señor Ministro de Agricultura y Comercio:
Yo, Urbano González Martínez, varón, mayor de edad, panameño, dibujante arquitecto, casado y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 47-25381, pido respetuosamente al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de Ud., que se siva ordenar el otorgamiento de una patente de invención a mi favor por el término de cinco (5) años, para amparar ventanas que se denominarán "REJAVEN".

Acompaño a la presente solicitud:

- (a) Dos copias de las especificaciones y reivindicaciones;
- (b) Dos ejemplares del dibujo;
- (c) Comprobante de haber pagado los derechos correspondientes.

Panamá, julio 15 de 1946.

Urbano González Martínez.

Cédula N°....

Refrendado:

Julio J. Fábrega F.

Cédula N° 47-19661.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD

de registro de patente de invención
Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

A nombre de la sociedad anónima denominada Ciba Sociedad Anonyme, sociedad anónima constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Basilea, Suiza, pedimos respetuosamente al Poder Ejecutivo, por el digno órgano de usted, que se sirva ordenar el otorgamiento de una Patente de Invención a favor de dicha sociedad por el término de quince (15) años, para amparar Procedimiento y aglutinantes para la unión de materiales, especialmente metales.

Acompañamos a la presente solicitud: a) Poder; b) dos copias de las Especificaciones y Reivindicaciones; y c) Comprobante de haber pagado los derechos correspondientes.

Panamá, julio 8 de 1946.

Por Arias, Fábrega & Fábrega,

Octavio Fábrega.

Cédula 47-10693.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá,
julio 23 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

Comisión de Hacienda Provincial

VOTASE UNA PARTIDA

DECRETO NUMERO 13
(DE 26 DE ABRIL DE 1946)
por el cual se vota una partida.

La Comisión Provincial de Hacienda,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Vótase la partida de seiscientos balboas (B. 600.00) para equipar y pagar el transporte de la delegación colonense de Baseball Amateur que representará a la Provincia de Colón en el próximo campeonato de Baseball que se inaugurará el día 24 del corriente en la ciudad de Panamá.

Artículo 2º Imputese la partida al capítulo de gastos imprevistos, Artículo 2710 del presupuesto de rentas y gastos del período fiscal de Diciembre 1º de 1945 a Noviembre 30 de 1946, para atender esta erogación.

Artículo 3º Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente, de la Comisión,

J. BENJAMIN.

El Secretario,

J. Delgado.

República de Panamá.—Provincia de Colón.—Colón, 29 de Abril de 1946.

Apruébase en todas sus partes el presente Decreto N° 13 de 26 de Abril de 1946, de la Comisión Provincial de Hacienda de Colón.

El Gobernador,

VICTOR NAVAS.

El Secretario,

Julión Aguilera Jr.,
Oficial Mayor.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le imparte aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

CREASE UN SERVICIO

DECRETO NUMERO 14
(DE 29 DE ABRIL DE 1946)
por medio del cual se crea un servicio.

La Comisión de Hacienda Provincial,

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo del Código Administrativo obliga a las poblaciones a mantener el servicio nocturno de Boticas;

DECRETA:

Artículo 1. Créase el Servicio de Boticas Nocturnas en la ciudad de Colón desde las 10 de la noche a las seis de la mañana, a partir del 1º de Mayo del presente año.

Artículo 2. Destínese la suma de cien balboas (B. 100.00) mensuales para cubrir los gastos que demande este servicio.

Artículo 3. Facúltase al señor Gobernador de la Provincia para que haga el nombramiento de la o las boticas que puedan prestar este servicio.

Artículo 4. Imputese al artículo 2710 (Gastos Imprevistos) del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia económica la suma necesaria para hacerle frente a esta erogación.

Dado en la ciudad de Colón a los 29 días de Abril de 1946.

El Presidente,
El Secretario,

J. BENJAMIN.
J. Delgado.

Gobernación de Colón.—Mayo 20 de 1946.
Apruébase el presente Decreto número 14 de 29 de Abril de 1946, en todas sus partes. Remítase al Poder Ejecutivo para su consideración.

El Gobernador,
El Secretario,

VICTOR NAVAS.
J. Delgado.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.
No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto se le impone aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

VOTASE UNA PARTIDA

DECRETO NUMERO 16
(DE 22 DE MAYO DE 1946)

por medio del cual se vota una partida.

La Comisión de Hacienda Provincial de Colón,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1. Vótase la suma de mil novecientos veinticuatro balboas con veinte centésimos (B. 1,924.20) destinados a la compra de un carro marca "Dodge" motor N° D24-26997, para el servicio de la Alcaldía de este Distrito.

Artículo 2. Para darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior, cárguese la partida correspondiente al artículo 31-19 del Departamento de Obras Públicas del Presupuesto de Rentas y Gastos.

Artículo 3. Este Decreto comenzará a regir desde su sanción.

El Presidente,
El Secretario,

J. BENJAMIN.
J. Delgado.

Gobernación de la Provincia.—Colón, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Apruébase en todas sus partes el Decreto número 16 de fecha de hoy, dictado por La Comisión de Hacienda Provincial de Colón. Remítase al Poder Ejecutivo para su consideración.

El Gobernador,
El Secretario,

VICTOR NAVAS.
J. Delgado.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Panamá, siete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

No habiendo objeción alguna que hacerle a este Decreto, se le impone aprobación.

ENRIQUE A. JIMENEZ.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 12 de julio de 1946.

As. 6787. Patente Comercial de Primera Clase N° 884 de 9 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Demetrio Nicolás Antonio Fondilla, domiciliado en la ciudad de Colón.

COMUNICADO

En el Informe detallado de los Ingresos del Tesoro Nacional en los tres meses terminados el 31 de Marzo de 1946, publicados en la GACETA OFICIAL, N° 10653, Págs. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, del 22 de Julio de 1946, aparecen los errores que a continuación corregimos:

El Art. N° 1 aparece con un total de Enero a Marzo de 1946 de B. 721,151.73, cuando debe ser B. 271,151.73.

El Art. N° 55 aparece con un total en Marzo de B. 6,806.60, cuando debe ser B. 6,805.60.

El Art. N° 74 aparece con un total en Marzo de B. 22,703.82, cuando debe ser B. 2,703.82.

El Art. N° 91 aparece con un total en Enero de B. 44,864.81, cuando debe ser B. 446,864.81.

As. 6788. Escritura N° 1511 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza un certificado de Elección que contiene un extracto del acta de la sesión celebrada el 29 de mayo de 1946, por la Junta Directiva de la sociedad anónima Namar S. A.

As. 6789. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 5º de Panamá, el 11 de julio de 1946, por la cual Carlota Velez constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre finca de su propiedad para garantizar la excarcelación de Melquiades Herrera.

As. 6790. Copia del acta de remate practicada en el Despacho del Juzgado del circuito de Los Santos, el 26 de junio de 1946, por la cual se adjudica una finca en Los Santos a Constantino Rivera.

As. 6791. Escritura N° 1512 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el poder conferido por la sociedad denominada The Coca Cola Export Sales Company, a John C. Walker.

As. 6792. Escritura N° 640 de 1º de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de título constitutivo de dominio de unas casas situadas en La Chorrera, formulada por Alejandro Vásquez Díaz.

As. 6793. Escritura N° 300 de 9 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacobo Delgado J. vende a Félix Quiel parcelas de la finca N° 2398 de la Sección de Chiriquí.

As. 6794. Escritura N° 196 de 7 de mayo de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza diligencias judiciales sobre rectificación de medidas y superficie de la finca N° 278 de la Sección de Chiriquí de Mercedes Delgado viuda de González Revilla.

As. 6795. Resuelto N° 2191 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima General Motors Corporation, domiciliada en Detroit, Michigan, E. U. de A.

As. 6796. Resuelto N° 2192 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima General Motors Corporation, domiciliada en Detroit, Michigan, E. U. de A.

As. 6797. Resuelto N° 2193 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad General Motors Corporation, domiciliada en Detroit, Michigan, E. U. de A.

As. 6798. Resuelto N° 2194 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Órgano del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual

se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad The Parker Pen Company, domiciliada en Janesville, Wisconsin, E. U. de A.

As. 6799. Resuelto N° 2195 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad anónima Rubberset Company, domiciliada en Newark, N. J., E. U. de A.

As. 6800. Resuelto N° 2196 de 22 de junio de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organó del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad The Singer Manufacturing Company, domiciliada en Elizabeth, N. J., E. U. de A.

As. 6801. Escritura N° 1539 de 11 de junio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual María Chagnon de Mendoza constituye hipoteca y anticresis a favor de la Caja de Ahorros sobre una finca de su propiedad en esta ciudad.

As. 6802. Escritura N° 255 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual la sociedad R. Mateu y Cia. Limitada y The Chase National Bank of The City of New York celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 6803. Escritura N° 1536 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Delia María Sosa de Pacheco vende dos fincas y la parte que le corresponde en otras dos, situadas todas en esta ciudad, a Graciela Diez de Marichal y Delia Diez de Novoy.

As. 6804. Patente Comercial de Primera Clase N° 852 de 8 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Miguel Melfi, domiciliado en esta ciudad.

As. 6805. Escritura N° 29 de 7 de enero de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Antonio Cossu, de su finca N° 5740 situada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Sabanas, de esta ciudad, vende un lote de terreno a Adrienne Cayla.

As. 6806. Escritura N° 1499 de 6 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Samuel Lewis Jr. vende dos lotes de terreno de su finca N° 13988 a Roberto Pérez, y el Banco Nacional de Panamá redime de los gravámenes hipotecario y anticrético dichos lotes.

As. 6807. Escritura N° 1379 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Adriane Gayla declara la construcción de unas mejoras.

As. 6808. Patente Industrial de Primera Clase N° 0196 de 3 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Lelia Rosalinda Gutiérrez, domiciliada en esta ciudad.

As. 6809. Escritura N° 1537 de 11 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Concepción Jordana de Vilanova constituye hipoteca y anticresis a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A.

As. 6910. Escritura N° 1365 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Enrique Ernesto Lefevre confiere poder general a José Edgardo Lefevre.

As. 6811. Escritura N° 1526 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual María de Las Nieves Villarreal de Montañez constituye hipoteca a favor del presbítero Marcelino Zavala sobre una finca de su propiedad.

As. 6812. Escritura N° 1484 de 20 de agosto de 1945, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Concepción Velilla viuda de Ochoa vende una finca de su propiedad a María Ochoa de Brown.

As. 6813. Escritura N° 675 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual la Nación vende un globo de terreno situado en La Chorrera a Pablo Hernández.

As. 6814. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6034 de 6 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Penolote Athanasiadis, domiciliado en esta ciudad.

As. 6815. Escritura N° 1545 de 12 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 6453 del Tomo N° 34.

As. 6816. Patente Comercial de 1ª Clase N° 877 de 18 de junio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Marías Reyes, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 6817. Escritura N° 1346 de 9 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Viola Ester García de Denis y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 6818. Escritura N° 718 de 8 de abril de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nydia Endara vende un lote de terreno a Esther Marina Arosemena de Sánchez.

As. 6819. Escritura N° 1366 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual los esposos Gerardo García y Ana María Velez de García venden una finca de su propiedad a Mabel Kam Tai de Lum.

As. 6820. Escritura N° 1381 de 12 de Julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 6475 del Tomo N° 34.

As. 6821. Escritura N° 1364 de 10 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Compañía L. Martinz S. A. vende una finca de su propiedad a Rosina Stabilia de Barletta.

As. 6822. Escritura N° 19 de 6 de julio de 1946, del Consejo Municipal del Distrito de Antón, Coclé, por la cual Manuel de Jesús de León vende a Cecilio Chiari la finca N° 2482 ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 6823. Escritura N° 409 de 23 de febrero de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Carolina Canton confiere poder general a Anan Canton.

As. 6824. Escritura N° 304 de 11 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual George Demetrius Barb vende una finca de la Sección de Chiriquí a Dumitru Barb Canto.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Bonos de inversión y ahorro

Emisión 1946

Caja de Redención

De conformidad con el artículo 2º del Decreto N° 684 del Ministerio de Hacienda y Tesoro se avisa al público que existe disponible la suma de veintiocho mil doscientos cuarenta y cinco balboas (B. 28,245.00) para la compra de bonos a un precio no mayor de su valor nominal. Las ofertas deben dirigirse al Contralor General de la República y se fija como fecha para la apertura de las ofertas el día treinta y uno (31) de Julio a las diez en punto de la mañana.

CONTRALOR GENERAL.

Julio 24 de 1946.

(Segunda publicación)

AVISO

Para los efectos legales y de acuerdo con el Código del Comercio, hago saber al pública y al Comercio en general, que según la escritura N° 1628 de la Notaría Tercera del Circuito de fecha 23 de Julio de 1946, que he comprado el establecimiento comercial llamado "Castillo de Oro" situada en la Avenida A. casa N° 63 en esta ciudad.

Tomás Lee Hoo.

Céd. de Identidad N° 47-39.904

L. 18548

(Tercera publicación)

AVISO DE LICITACION

Construcción de la Planta de Purificación del Acueducto de David.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día seis (6) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

Los planos y especificaciones serán entregados a los interesados mediante depósito de B. 20.00, durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 6 de 1946.

AVISO DE LICITACION

Suministro e instalación de un equipo de refrigeración para el cuarto frío del edificio principal del Provisorio de Menores.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día veintisiete (27) de Agosto de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Julio, 27 de 1946.

RICARDO VALLARINO CHIARI.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-4134,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 1479 de esta misma fecha y Notaría los señores Juan Miguel Brower y Gladys Schaw de Abramowsky han constituido una sociedad colectiva de comercio denominada "Brower y Schaw, Limitada", la cual tendrá su domicilio en la ciudad de Panamá, y se dedicará a la venta de artículos y materiales eléctricos y trabajos de servicios eléctricos.

Que el capital social es de quinientos balboas (B. 500.00) aportado por los socios por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, conjuntamente.

Que el término de duración de la sociedad será de dos (2) años contados desde esta misma fecha, y prorrogable a voluntad de ambas partes.

Que la sociedad podrá establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y seis (1946).

R. VALLARINO CH.,
Notario Público Primero.

L. 18640
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público hace saber: Que se ha señalado el día doce de Agosto entrante, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se proceda a la venta—segundo remate—de la mitad de la finca número mil seiscientos setenta y uno, inscrita en el Registro Público a folio doscientos setenta, tomo ciento treintiocho, de la Provincia de Chiriquí, finca de propiedad de Edward Davis Jones y que consiste en un terreno llamado "Macho de Monte", cercado a la redonda con alambre y naturales con cultivos agrícolas, ubicado en Pitti, jurisdicción de Bugaba. Sus linderos son: Norte, propiedad de B. E. Duncan; Sur, posesión de P. P. Quintero, y corralón de B. E. Duncan; Este, camino del Volcán y Oeste, el segundo brazo del río Escarria y mide ciento treinta y cuatro hectáreas con mil setecientos sesentiséis metros cuadrados. La mitad de esa finca tiene un valor de tres mil balboas (Bs. 3.000.00) y será postura hábil la que cubra la mitad de esa suma, siendo necesario consignar en la Secretaría del Juzgado el 5% sobre la base del remate—que es de tres mil balboas—para habilitarse como postor.

Las posturas se admitirán desde las ocho de mañana hasta las cuatro de la tarde y desde las cuatro hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hagan adjudicándose el bien mencionado al mejor postor. En caso de que no concurran compradores el día señalado, se procederá a tercer remate que se efectuará al siguiente día y las posturas serán libres.

Por tanto fijo este aviso de segundo remate en lugar visible del Juzgado hoy veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis, hasta el día de la licitación.

Raúl Gmo. López G.,
Secretario.

L. 18659
(Única publicación)

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos.

HACE SABER

Que en poder del señor Cecilio Garrido, se encuentra

depositada una yegua colorada, de buen tamaño, marcada a fuego con el hierro (AC) la cual como dice su denunciante andaba vagando en el caserío de Los Olivos de esta jurisdicción sin conocerse dueño. Por tanto, y en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho por el término de treinta (30) días hábiles para conocimiento del público, y remitir copia al señor Ministro de Gobierno para que, por su digno conducto, lo haga publicar en la Gaceta Oficial de conformidad con la ley.

Vencido el término fijado sin haberse presentado reclamación alguna se ordenará al señor Tesorero Municipal efectuar el remate de la yegua mencionada.

El Alcalde,

FRANCISCO GARCIA.

El Secretario,

R. Correa V.

(Primera publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente medio cita y emplaza a Roberto Martínez, de generales desconocidas en el auto de proceder, para que dentro del término de doce días (12), más el de la distancia, contados desde la última publicación de éste Edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a éste Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de Apropiación indebida.

El auto de enjuiciamiento dictado en su contra, por éste Tribunal, en dicha causa, en su parte resolutoria dice así:

Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

El cuerpo del delito de apropiación indebida está demostrado legalmente también, y como el sindicado ha sido emplazado y no ha comparecido para ser interrogado, el que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión emitida por el Ministerio Público, llama a responder en juicio criminal a Roberto Martínez, de generales desconocidas, como infractor de disposiciones contenidas en el capítulo V, Libro XIII, Libro II del C. Penal, y le decreta prisión preventiva, y se ordena a la vez su emplazamiento a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio.—Derecho: Artículo 343 del C. de Procedimientos.—Léase, cópiese y notifíquese.

El Juez, (fdo.) O. Bernaschina.—El Secretario, (fdo.) M. J. Ríos.

Se advierte al encausado Roberto Martínez, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo; su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden público y judicial de la República para que notifiquen al procesado Martínez el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con la excepción que establece el artículo 2803 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Martínez, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó si sabiéndolo no lo denunciaron al Estado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez.

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

M. J. Ríos.

Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 13

El Juez que suscribe, Quinto de este Circuito, por medio del presente Edicto cita y llama a Lio Young Kem, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, concurra a este Juzgado a notificarse del fallo condenatorio proferido en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales cometido en daño de la salud de Wan Kam Hon.

Dicha sentencia reza así en su parte resolutive:
 "Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Por las razones expuestas, con base en el derecho citado, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la ley, CONDENA a Lio Young Kom, de generales desconocidas, a sufrir la pena principal de un año de reclusión en el lugar donde indique el Poder Ejecutivo y a la accesoria del pago de las costas procesales.

Si el presente fallo no fuere apelado dentro del término que fija el artículo 2228 del C. J. consúltese al tenor del artículo 2231 del mismo.

Cópiese, notifíquese, cúmplase.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard."

Todos los habitantes de la República quedan advertidos por este medio de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Lio Young Kom, so pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo hicieren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Las autoridades del orden político y judicial quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Young Kom y lo pongan a disposición de este Despacho.

En consecuencia, fijase el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al señor Director de la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco (5) veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

G. PATTERSON JR.
J. Bernard,
 Secretario.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 33

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a John Joseph Cassidy, norteamericano, de veintiocho años de edad, empleado de la Marina del Panamá Canal, casado, y vecino de esta ciudad en el mes de Noviembre de 1945, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 23 de Noviembre de 1945 y providencia de fecha 11 de Julio del año actual, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto encausatorio, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diez y seis (16) días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,
 El Secretario,

ORLANDO TEJEIRA Q.
José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 32

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Jorge Bayter Domínguez, colombiano, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad en el mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 11 de Marzo y providencia de fecha 11 de Julio del presente año, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto encausatorio, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oír y administrará justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diez y seis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.
José J. Ramírez.

El Secretario,
 (Quinta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 35

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Ernestina Ferrufino, nicaragüense, mayor de edad, blanca, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, en el mes de Enero último, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Encubrimiento en hurto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 22 de Abril último y providencia de fecha 18 de Julio del año actual, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, durante cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintidós (22) días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,
 El Secretario,

ORLANDO TEJEIRA Q.
José J. Ramírez.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Lunes, 29 de julio de 1946.

CUADRO NUMERO 428 DE 21 DE MAYO DE 1946		por		537
Fcia. Rodríguez, Bernabé A. Rodríguez, pasta dental 2 bultos de Nueva York por	74	Cervecería Nacional S. A. filtros para fca. de cerveza 2 bultos de Nueva York por	1.370	
Carlos Rennert, básculas 3 bultos de Aca-pulco por	142	Ingeniería Amado S. A., piezas para mo-tores 3 bultos de Nueva York por	746	
Félix M. Maduro, zapatos de lona con suela de goma para hombres y niños 6 bultos de Nueva York por	223	Ingeniería Amado S. A., sierras y serruchos 2 bultos de Nueva York por	167	
Aristides Romero, camisas de rayón y sacos de lana para hombres 8 bultos de Nueva York por	2.741	Ingeniería Amado S. A., cilindros de oxí-geno cargados 6 bultos de Nueva York por	105	
Julio C. Contreras, botabebes, guisantes, cocktail fruta en latas etc. 35 bultos de San Francisco por	313	Ministerio de Agricultura, salvado de trigo 500 bultos de Cartagena por	1.600	
Novedades Antonio S. A., juegos de plata, arts. cobre plateados y cobre 2 bultos de Aca-pulco por	829	Corp. Wallingford y Arango S. A., Pmá. Auto S. A., repuestos para autos 6 bultos de Nueva York por	854	
Borman S. Spangler, mezcladora de con-creto 1 bulto de Nueva York por	36	Cia. Kito Chen, col agría, piña y vinagre de sidra 55 bltos de San Francisco por	172	
Novedades Antonio S. A., sillas de mon-tar cinceladas, corona gamuza etc., de Aca-pulco	326	Félix B. Maduro S. A., cajas de madera, arts. de aluminio, vasos de vidrio etc., 17 bultos de Nueva York por	1.253	
Constructora Martinez S. A., para solda-dura 4 bultos de Nueva York por	43	Hacienda y Tesoro, Retiro de Matias Her-nández, elixir glicerofosfatos comp. etc., 4 bultos de Nueva York por	418	
Peicher y Kardonski, cintas material plás-tico y de piel etc., 2 bultos de Nueva York por	1.225	J. Ruiz Alvarez elixires, jarabes, tabletas medicinales etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	372	
Cia. Abastecedora S. A., aparatos de pes-ca 1 bulto de Nueva York por	100	J. Ruiz Alvarez, jabón palm. poivo para la cara, crema de afeitár etc. 8 bultos de Nueva York por	216	
Clima Ideal S. A., parte para embotella-dora, correas, etc., 22 bultos de Nueva York por	2.708	W. E. Thorp, resina para fabricar jabón 203 de Amapala por	2.701	
Moisés Chayo Halman y Son Ltd., tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	333	Pérez Cia., resina para fabricar jabón 26 bultos de Amapala por	547	
Joseph Grossman, pajamas de algodón para hombres 2 bultos de Nueva York por	252	Herrera y Franco S. A., refrigeradoras eléc. 5 bultos de Nueva York por	613	
Mario Galindo Cº S. A., madera de pino 5.525 bultos de Amapala por	3.559	Fábrica Panameña de Pinturas S. A., ma-terias primas para fabricar pintura 375 bultos de Nueva York por	711	
Clima Ideal S. A., partes repuestos para aparatos y maq. lechería 1 bulto de Nueva Orleans por	76	Casa Chen, pabillos de dientes 155 bultos de Nueva Orleans por	256	
Isaac Brandon y Bros, harina de trigo 800 bultos de Nueva Orleans por	8.086	R. Agostini, estuches para aseo uñas, prep. para uñas etc., 62 bultos de Nueva York por	4.098	
C. González Revilla Hno., productos farma-céuticos "cheracol" 5 bultos de Nueva Or-leans por	272	Cia. Avila S. A., machetes de acero 10 bltos de Nueva York por	703	
Cia. Avila S. A., machetes de acero 10 bultos de Nueva York por	553	R. Agostini, crema de tocador, aceite para cabello etc., 42 bultos de Nueva York por	821	
Central de Lecherías, mantequilla 100 bul-tos de Buenos Aires por	1.792	Cº R. Agostini, píldoras y nutritivo chase 12 bultos de Nueva York por	4.850	
Pan American Orange Crush Cº, leche evaporada 750 bultos de Nueva Orleans por	3.150	Fca. de Pastas Alimenticias La Estrella harina de trigo 1.000 bultos de Nueva York por	4.950	
Pan Amer. Orange Crush Cº, mantequilla fresca salada 900 bultos de Buenos Aires por	15.624	Armour Cº, cajitas de cartón desarmadas para mantequilla 14 bultos de Nueva Orleans por	832	
Pan Amer. Orange Crush Cº, botellas de vi-drio vacías 747 bultos de Nueva Orleans por	1.332	Armur Cº, jamones de cerdo y tocino ahu-mados 53 bultos de Nueva Orleans por	3.204	
Amado Cia., S. A., repuestos para refrige-radoras 22 bultos de Nueva York por	1.246	Armour Cº, ciruelas secas en cajas 467 bul-tos de San Francisco por	2.322	
Ingeniería Amado S. A., cordón eléc. fe-rrado de goma 6 bultos de Nueva York por	282	Armour Cº, tocino con frijoles, espinaca en latas etc., 300 bultos de San Francisco por	764	
Amado Cia. maquinaria para trabajar ma-deras 3 bultos de Nueva York por	318			
Cº Amado Cia. S. A., tubos de cobre para refrigeradora 6 bultos de Nueva York por	575	CUADRO NUMERO 429 DE 22 DE MAYO DE 1946		
Casa Gill, baul de madera tallada, arts. de lujo etc., 4 bultos de Nueva York por	7.388	Armour Cº, maíz en latas 250 bultos de Nueva York por	728	
Cia. Elias Angel, tela de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.175	García Ltda., harina de trigo 2.050 bul-tos de Nueva York por	8.272	
Ingeniería Amado S. A., carretillas de mano 4 bultos de Nueva York por	71	Edara Riba S. A., filetes de anchoas y calamares su tinta 175 bultos de Lisboa por	2.400	
Ingeniería Amado S. A., baterías de alu-minio de cocina etc., 50 bultos de Nueva York por		S. de Obaldia, harina de semilla oleagino-sa (afrecho) 734 bultos de Cartagena por	1.320	

Francisco Núñez, alambre de púas 1 bulto de Nueva York por	8	bres 2 bultos de Nueva York por	670
Luis F. Pérez P., artículos de vidrio ord. uso domésticos 57 bultos de Nueva York por	142	W. C. Borchard, llantas de caucho; tubos de caucho para llantas 81 bultos de Nueva York por	1.034
India Moderna, baulés de madera tallados, blusas de seda etc., 8 bultos de Nueva York por	12.239	Almacenes 5 y 10, sartenes de lámina; cuchillos de hoja pulida; etc., 1 bulto de Aca-pulco por	163
Central de Lecherías S. A., envases cartón parafinado para helados 53 bultos de Nueva York por	207	Vila Hermanos Ltda., woodbury jabón facial; crema para las manos; etc., 39 bultos de Nueva York por	642
Moisés Lajman, lona de algodón 15 bultos de Nueva York por	1.647	Tropical Motors Inc., repuestos para automóviles 5 bultos de Nueva Orleans por por	1.092
Moisés Lajman, lona de algodón 8 bultos de Nueva York por	1.588	Lynn Yest, películas cinematográficas; material de anuncio 2 bultos de Nueva York por	179
Cía. Panameña Alimentos Lácteos S. A., chocolates narras, caramelos frutas etc., etc., 34 bultos de Buenos Aires por	13.948	Tropical Motors Inc., burros de hierro para garage 2 bultos de Nueva York por	44
García y Chang S. en C., espejos de vidrio sin pulir 2 bultos de Nueva York por	141	Agencias Pan Americanas S. A., repuestos para automóviles 17 bultos de Nueva York por	3.084
Ferretería y Mueblería Shanghai, cepillos de varias clases uso domésticos 6 bultos de Nueva York por	127	Peicher y Kardonski, capas de agua de materia plástica; etc., 5 bultos de Nueva York por	2.290
Fidanque Hnos e Hijos, huevos frescos 100 bultos de Nueva Orleans por	1.234	Enrique Helpfen Co, sacos de yute usados 30 bultos de Nueva York por	1.982
Villanneva y Tejeira Cía., Ltd., molduras de acero 6 bultos de Nueva York por	968	Almacén Eléc. Lloyd, accesorios instalaciones eléc., 7 bultos de Nueva York por	342
Cia. Ind. y Comercial S. A., tomate deshidratado 26 bultos de Valparaíso por	1.726	Cia. Enrique S. A., vegetales mixtos y guisantes en latas 72 bultos de Nueva York por	239
Ricardo García, frascos o botellas de vidrio para boticas 20 bultos de Nueva York por	26	Distribuidora Nacional S. A., cervezas "maraschine" 15 bultos de San Francisco por	202
Arias Auto Supply, herramientas para mecánicos 7 bultos de Nueva York por	2.419	Almacén Martinz S. A., madera 896 bultos de Amapala por	1.046
Rodolfo Moreno Cia. Ltda., velas de estearina 25 bultos de San Francisco por	372	Almacenes Romero, píldoras, expectorante, vermífugo Jayne etc., 24 bultos de Nueva York por	366
Cia. Azucarera La Estrella S. A., hidrosulfito de sodio 3 bultos de Nueva York por	54	C. A. Chapman V., bisagras, carretillas, palas, picos con mangos 86 bultos de Nueva Orleans por	596
Panamá Eléctrica S. A., alambre eléctrico 28 bultos de Nueva York por	612	Aristides Romero, alimentos (cocomalt) para niños, levadura en polvo 120 bultos de Nueva York por	393
Legación Británica, lenguas conservadas en latas; etc., 33 bultos de Buenos Aires por	519	Almacenes Martinz S. A., madera 1.376 bultos de Amapala por	784
Ricardo A. Miró, desperdicios de algodón 50 bultos de Nueva York por	855	Simón Coifman Pacific Imp. Exp., peines de material plástico 7 bultos de Nueva York por	448
Ricardo A. Miró, porta meriendas; molinos para maíz, 39 bultos de Nueva York por	667	American Sales Co, Inc., haterías para lámparas 20 bultos de Nueva York por	225
Sasso Hermanos, llantas para autos usadas 184 bultos de Nueva York por	4.017	Francisco J. Fábrega, fuente de soda completo con equipo 1 bulto de Nueva York por	1.705
Ricardo A. Miró, correas de cuero para maquinarias 5 bultos de Nueva York por	1.438	Mizrachi y Zardon Ltda., jabón de tocador 50 bultos de Nueva York por	275
Ricardo A. Miró, brochas para pintar 5 bultos de Nueva York por	2.986	La Nueva Campana, galletas sin dulce 100 bultos de Nueva York por	453
Ricardo A. Miró, madera de pino 3946 bultos de Amapala por	3.126	Clima Ideal S. A., accesorios eléc., 34 bultos de Nueva York por	693
Ricardo A. Miró, mechas para estufas 11 bultos de Nueva York por	104	Farmacia Neuman, pasta dental 5 bultos de Nueva York por	186
Ricardo A. Miró, cordones de algodón 2 bultos de Nueva York por	473	Simón Coifman, Pacific Imp. Exp., artículos de material plástico etc., 21 bultos de Nueva York por	430
Agencias Lumina, alambre de cobre aislado 1 bulto de Nueva Orleans por	113	Angel Sasson Co, esmaltes para uñas, juego para permanentes etc., 94 bultos de Nueva York por	1.353
Luis E. Uribe, mostaza preparada; pasta de tomate 44 bultos de San Francisco por	183	Cia. General Panameña S. A., llanta neumática de goma 1 bulto de Nueva York por	22
Mizrachi y Zardon Ltda., lejía a base de potasa; limpiador 100 bultos de Nueva York por	227	C. G. de Haseth Co, jarabe koquin, y elixir medicinal 2 bultos de Nueva Orleans por	203
Mizrachi y Zardon Ltda., tinta para escribir 25 bultos de Nueva York por	131	C. G. de Haseth Co, accesorios, cortalex, prchydrión, jeculin etc., 53 bultos de Nueva Orleans por	2.093
Tropical Motors, Inc., S. A., partes para carburadores 1 bulto de Nueva York por	912	C. G. de Haseth Co, linimento Minard 10 bultos de Nueva York por	233
Peicher y Kardonski, pantaloncitos de rayón para niños; etc., 6 bultos de Nueva York por	2.696	Angel Sasson Co, trajes de rayón para muchachos 2 bultos de Nueva York por	1.974
Jesús y Domingo Varela y Co, machetes vizcaínos hechos de acero s. v. 12 bultos de Nueva York por	841	Corp. Pacific Import y Export Co, tablas de vidrio y madera lavar 120 bultos de Nueva York por	432
Pacific Import y Exp., tirantes y cinturones de plástico 2 bultos de Nueva York por	327	Grobman y Fishman, paños de encaje, cortinas, cartera plástico etc., 8 bultos de Nueva York por	5.659
La Importadora S. A., machetes de acero para la agricultura 10 bultos de Nueva York por	553	Jarier Morán, ácido muriático, sal epsom manteca de cacao etc., 35 bultos de Nueva York por	350
La Importadora C. A., loza para la mesa 11 bultos de Nueva York por	427	Angel Sasson Cia., celdas para baterías 125 bultos de Nueva York por	500
La Importadora S. A., pasta dental con-gate 8 bultos de Nueva York por	141	American Supply Co, mesas de jugar bi-	
La Importadora S. A., cebollas valencianas chicas 100 bultos de Valparaíso por	118		
Pacific Import Export, utensilios para la mesa de loza 10 bultos de Nueva York por	142		
Bazar Español, camisas de rayón para hom-			

Har completas 44 bultos de Nueva York por A. Fastlich Inc., papel y sobre para escribir	1.080	J. M. Lombardo Ayala, fosfato sodio efervescente, hepatona etc., 6 bultos de Nueva York por...	380
2 bultos de Nueva York por	142	Cardoze y Lindo S. A., cafeteras, almohadillas eléc., 6 bultos de Nueva York por...	472
Elias Angel, camisas de algodón 3 bultos Nueva York por...	362	Cardoze y Lindo S. A., cafeteras eléc. ollas de presión etc., 6 bultos de Nueva York por...	562
Angel Sasson Cia., tijeras de hierro celado 1 bulto de Nueva York por...	256	C. E. Smith, Panamá Autos S. A., llantas para autos 20 bultos de Nueva York por...	391
CUADRO NUMERO 430 DE 23 DE MAYO DE 1946			
Distribuidora Nacional S. A., pasta y salsa de tomate 140 bultos de San Francisco por American Sales Co Inc., billares plasticos y petacas de cuero 1 bulto de Nueva York por	756	Luis E. Uribe, sopas de vegetales 200 bultos de Nueva York por...	944
La Importadora S. A., sopas en latas y vinagre de malta 175 bultos de Nueva York por Wolf Karmelek, camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por...	222	Blanco y Ordas, escarpines de algodón 1 bulto de Nueva York por...	388
Cia. Avila S. A., jabón de tocador 40 bultos de Nueva York por...	603	Heurtematte Cia., velas 4 bultos de Nueva York por...	140
Homsany Hnos., camisas de algodón 10 bultos de Buenaventura por...	1.664	Bazar Francés Heurtematte, artículos de cerámica 7 bultos de Callao por...	417
Horacio Conte Mendoza, auto chevrolet coupé usado mot. 3.098,960 1 bulto por...	202	Williamas B. Hall, viga "I" 1 bulto por...	13
Mario A. Olivares, cortafrios y martillos de acero 2 bultos de Nueva York por...	2.577	Villanueva y Tejeira Cia., regaderas de bronce cromadas 2 bultos de Nueva York por	420
Cia. Prod. Arcilla S. A., abanicos centrifugos usados 2 bultos por...	700	Casa Chen, avena machacada 250 bultos de Nueva Orleans por...	676
Cia. George See, polvos de talco boratados y perf. 4 bultos de Nueva York por...	72	Cia. George See S. A., avena machacada 70 bultos de Nueva Orleans por...	212
Cia. George See, pasta dental 4 bultos de Nueva York por...	562	Cia. George See S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	829
Ferretería Wong Chang, cordón eléc., 3 bultos de Nueva York por...	45	Cia. George See S. A., sopas de legumbres y tallarines 50 bultos de Nueva York por...	142
Ferretería Wong Chang, partes para estufas y estufas de kerosin 9 bultos de Nueva York por...	110	E. J. Lelaney, efectos personales usados; etc., 1 bulto de Nueva York por...	568
Panamá 25 Stores, fusibles 5 bultos de Nueva York por...	100	Sosa Hermanos, unguentos; tabletas medicinales; etc., 1 bulto de Nueva York por...	215
Karl Harris, madera usada 1 lote por...	541	Servicios de Auto Omphroy, herramientas; accesorios para autos 25 bultos de Nueva York por...	268
Ingeniero Amado S. A., artículos de plemeria para ducha 1 bulto de Nueva York por...	130	Servicios de Auto Omphroy, herramientas 1 bulto de Nueva York por...	107
Ingeniero Amado S. A., alambre y accesorios eléc., 22 bultos de Nueva York por...	6	Soc. Anónima J. Canavaggio, harina de trigo 1000 bultos de Nueva York por...	4.110
Ingeniero Amado S. A., alambre cobre aislado, interruptores etcéc., 7 bultos de Nueva York por...	52	Peicher y Kardonski, horquillas 2 bultos de Nueva York por...	127
Moisés Chayo, trajes de baño de rayón para hombre, sweaters lana para señora 3 bultos de Nueva York por...	345	Endara Riba S. A., huevos frescos 200 bultos de Nueva Orleans por...	2.469
Eso Standard Oil Central Amer. S. A., aceite y grasa lubricante 615 bultos de Nueva Orleans por...	240	Constructora Martinez S. A., cartulinas impermeabilizadas 1 bulto de Nueva Orleans por...	119
Eso Standard Oil Central Amer. S. A., quemador de estufa, bomba engrasadora 3 bultos de Nueva York por...	2.007	Constructora Martinez S. A., cubos de arrastre de acero para uso en construcción 2 bultos de Nueva Orleans por...	1.554
Ewift Co, manteca compuestas 10 bultos de Nueva Orleans por...	8.634	Pan American Orange Crush, salame milán parafinado 5 bultos de Buenos Aires por	147
Swift Co, colas en salmueras de puerco, trozos jamón 150 bultos de Nueva Orleans por...	142	Enrique de de la Guardia, efectos de la casa para uso personal 1 bulto de Nueva York por	158
Lindo y Maduro S. A., grapas y clavos de acero galvanizado 390 bultos de Nueva York por...	665	Enrique de de la Guardia, cochecitos para muñecas; sillas; etc., 6 bultos de Nueva York por...	332
The Wholesale Tire and Supply Co, pasta para pulir autos, material prop. 61 bultos de Nueva Orleans por...	2.659	Pan American Orange Crush, jamón cocido sin cuero en latas 100 bultos de Buenos Aires por...	4.068
The Wholesale Tire and Supply Co, imitación cuero 3 bultos de Nueva York por...	3.215	Mizrachi y Levy, horquillas 3 bultos de Nueva York por...	191
The Wholesale Tire and Supply Co, baterias para autos 32 bultos de Nueva York por...	638	Alberto Ghitis, sombreros de algodón; peines; etc., 25 bultos de Nueva Jersey por...	2.907
The Wholesale Tire and Supply Co, herramientas mecanicas 4 bultos de Nueva York por...	175	Alberto Ghitis, ropa interior de rayón para damas; etc., 3 bultos de Nueva York por...	7.721
Cia. Ah Chu S. A., vajillas de hierro plateadas 5 bultos de Nueva York por...	687	Alberto Ghitis, ropa interior de rayón para señoras; etc., 1 bulto de Nueva York por...	1.608
Cia. A. Chu S. A., velas de estearina 25 bultos de San Francisco por...	816	A. Toussich, y Co, camisas de dormir de algodón para señoras 2 bultos de Nueva York por...	2.282
Villanueva y Tejeira Cia., Ltd., machetes de acero 4 bultos de Nueva York por...	325	Muebleria Casa Philco, aparatos para radio telefono (alto parlante) de Nueva York por	129
Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	372	Cia. General Panameña S. A., partes de repuestos para enfriadores de agua; etc., de Nueva York por...	215
Servicio Auto Omphroy S. A., accesorios para autos 2 bultos de Nueva York por...	283	Herrera y Franco, preparaciones y accesorios para enjulado del caballo 11 bultos de Nueva York por...	802
The Wholesale Tire Supply Co, llantas y tubos para llantas de autos 325 bultos de Nueva York por...	512	Flaviana L. de Guevara, llantas para autos 2 bultos de Nueva York por...	98
	188	Mario Gallado y Co, cemento Portland 1000 bultos de Brevik por...	5.580
	4.167	The Panamá Coca Cola Bot. Co, oxigeno 1 cilindro por...	
		Martinez S. A., ejes y piezas para	

poleas 1 bulto de Nueva Orleans por	36	ser	65
García Limitada, leche evaporada 300 bultos de San Francisco por	1.260	Ministerio de Obras Públicas Secc. Fiscalización, máq. para tabuladoras y sus piezas 5 bultos de Nueva York por	1.774
Alberto Abood, géneros de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por	632	Dispensario Anti-Tuberculoso, kodak Pma. Ltd., accesorios equipos rayo X 5 bultos de Nueva Orleans por	565
International Jewelry, cámaras de retratos con sus cajas; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	284	Ministerio Trab. Prev. Social Salub. Púb., Hernández, tabl. sulfato codeína etc., 6 bultos de Nueva Orleans por	2.356
Empresas Panameñas S. A., aparatos para pulverizar y acond. pinturas 1 bulto de Nueva York por	418	Hospital Sto. Tomás, amp. salicilato sodio, hidrocioruro quinina 2 bultos de Nueva Orleans por	275
Office Service C ^o , presillas de alambre 4 bultos de Nueva York por	105	Hospital Santo Tomás, soluciones inyectables, muestras sin valor 17 bultos de Los Angeles por	1.707
Empresas Panameñas S. A., sierras circulares 1 bulto de Nueva York por	124	Hospital Amador Guerrero, penicilina 1 bulto de Nueva Orleans por	490
The Office Service C ^o , etiquetas de cartón (tags) ; etc., 7 bultos de Nueva York por C ^o Casa Sport S. A., taladros de acero 1 bulto de Nueva York por	60	Hospital José Domingo de Obaldía, instrumentos y accesorios hospital cirugía etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	176
	265	Cia. Heurtematte, raspadores, alimentos, voltadores aluminio etc., 19 bultos de Nueva York por	232
CUADRO NUMERO 431 DE 24 DE MAYO DE 1946			
Alfredo Sánchez, estufas de aceite 1 bulto de Nueva York por	67	Cia. Heurtematte, payamas de algodón, cubiertos de plata etc., 7 bultos de Nueva York por	1.149
Amado Cia. S. A., láminas de aluminio 10 bultos de Nueva York por	1.330	Cia. Heurtematte, Bazar Francés, cepillos de cerda y fibra completo etc., 21 bultos de Nueva York por	263
John de Haseth Inc., muestras de e-jen elixir, sulfaguén etc., 10 bultos de Nueva York por	97	Cia. Heurtematte, camisas de rayón y sacos de lana para hombres 8 bultos de Nueva York por	2.826
Aristides Romero, sillas de hierro y mesa de cristal 2 bultos de Nueva York por	110	Cia. Heurtematte, horquillas para el pelo 4 bultos de Nueva York por	196
Almacenes Romero, A. Romero, polvos de talco, aceite jabón para niños 26 bultos de Nueva York por	265	Cia. Heurtematte, ollas a presión de aluminio y repuestos 1 bulto de Nueva York por	79
Aristides Romero, género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por	211	Cia. Heurtematte, batas de algodón para hombres 3 bultos de Nueva York por	330
Agencia Sears, muelle para carruaje, manguera de goma, punzón etc., 7 bultos de Nueva York por	392	Cia. Panameña de Servicios S. A., cajas fuertes para guardar dinero usada 2 bultos Farmacia Ruiz, lanolina espíritu éter nitrosi, ruibarbo etc., 14 bultos de Liverpool por A. Ferrer Cia., pasta dental 3 bultos de Nueva York por	100
Agencia Sears, alimentadores para aves, latón galv. etc., 31 bultos de Nueva York por Elías Angel S. A., camisas de rayón para hombres 5 bultos de Nueva York por	587	A. Ferrer Cia., jabones finos de tocador, crema de afeitar etc., 22 bultos de Nueva York por	702
La Nación S. A., accesorios para máquinas de imprenta prensa 3 bultos de Nueva York por	4.049	A. Ferrer Cia., ozomulsión 20 bultos de Nueva York por	111
The Star y Herald C ^o , barniz para imprenta y pasta rodillos 2 bultos de Nueva York por Cia. Elías Angel S. A., camisas de Sport de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	206	Rafael Haiphén Pitti, oleomargarina en latas 25 bultos de Nueva York por	432
Corp. Cardoze y Lindo S. A., alambre de cobre aislado 3 bultos de Nueva York por	230	Smoot Beeson S. A., oxígeno 15 bultos de Nueva York por	227
Cardoze y Lindo S. A., motores marinos fuera borda 5 bultos de Nueva York por	177	Cia. Naviera Laffargue S. A., pintura preparada 60 bultos de Londres por	60
Angel Sasson Cia., camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por	336	Cia. Azucareva La Estrella S. A., accesorios para maquinaria azucarera 7 bultos de Nueva York por	727
Angel Sasson Cia., camisas de algodón 4 bultos de Nueva York por	1.225	Miranda Hnos., tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	704
Cia. Panameña de Autobuses S. A., partes repuestos para autos 2 bultos de Nueva York por	2.655	Rodolfo Moreno Cia., harina de trigo 150 bultos de Nueva York por	1.048
Cia. Panameña de Autobuses S. A., cajas registradoras pasajes tranvías 11 bultos de Nueva York por	933	María L. Saul, efectos personales usados 26 bultos de Nueva Orleans por	609
Office Service C ^o , pasta para archivar hoja suelta, etc., 15 bultos de Nueva York por	1.176	Luis E. Uribe, dátiles 15 bultos de Nueva York por	500
Cosmética Imperial S. A., pasta para pegar y tapas de pasta para botellas 3 bultos de Nueva York por	859	Esteban García S. A., harina de trigo 300 bultos de Nueva York por	300
La Importadora S. A., avena machacada 175 bultos de Nueva Orleans por	101	Confeciones El Arte, cinta adhesiva, rellenos algodón bolsa de papel 6 bultos de Nueva York por	1.218
La Importadora S. A., jamón prensado en latas 25 bultos de Nueva York por	638	C. G. de Haseth C ^o , jarabe dosart, elixir, caps. polvo medicinal 19 bultos de Nueva York por	567
Guardia Cia., motor marino 9 hp de arranque eléc., 2 bultos de Nueva Orleans por	173	Max Pálvega Cia. Ltda., ropa interior de sedm artificial (trayón) para señoras 2 bultos de Nueva York por	701
Srah Harrari, zapatos de cuero para hombres 20 bultos de Nueva York por	821	Cervecería Nacional S. A., tapas coronas de corcho y metal 25 bultos de Nueva York por	1.142
Ricardo A. Miré, neveras para hielo 12 bultos de Nueva York por	866	Cervecería Nacional S. A., tornillos de acero 2.630 bultos por	1.031
Rodolfo A. Barrera, resina para fábrica de bombas 152 bultos de Amapala por	937	Fco. Pereira, Fábrica Nacional de Calzados, cueros curtidos para calzado 2 bultos de Nueva Orleans por	20
Sección de Salubridad, baja-lenguas, aplicadores de madera 13 bultos de Nueva Orleans por	1.100		304

Fco. Pereira, Fca. Nal. de Calzado, cueros curtidos para calzado 1 bulto de Nueva York por		para hombres 4 bultos de Nueva York por	2.620
La Importadora S. A., harina de trigo 250 bultos de Nueva York por	310	Abadi Hnos., franela de algodón 3 bultos de Nueva Orleans por	571
Joaquín Luis, auto Ford Coach motor N° 18,942,825 1 bulto por	1.015	Servicios de Lewis S. A., albums para fotografía 11 bultos de Nueva York por	156
Public Roat Administration, llantas para trucks; tubos 327 bultos de Nueva York por De Lima y C° Ltda., jalea de petróleo 4 bultos de Nueva York por	300	Omphroy's Auto Supply, camiones reo motores 108 a 14765; 14763; 5 bultos de Nueva York por	5.078
National B. L. Levy, material de propaganda tónico para cabello; etc., 217 bultos de Nueva York por	13.325	Amado Cía. S. A., pasta dentífrica ipanasa hepática etc., 15 bultos de Nueva Orleans por	404
Cía. Elías Angel S. A., artículos de material plástico; etc., 38 bultos de Nueva York por Salvador Rodríguez, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	105	Thomas Sudron, puertas de madera y tela metálica usada 28 bultos por	23
Clima Ideal S. A., partes para equipo de aire acondicionado; etc., 5 bultos de Nueva York por	2.421	Angel Sasson Cía., ropa interior de rayón 3 bultos de Nueva York por	2.175
Alberto Azrak, fundas de baby; baberos 1 bulto de Nueva York por	5.065	Angel Sasson Cía., pañuelos blancos de algodón para hombres 1 bulto de Nueva York por	200
Casa Mike, muñecas 25 bultos de Nueva York por	196	Lewis Service Inc., tablas, papel y accesorios para dibujar 4 bultos de Nueva York por	256
Simón Coifman, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por	218	Panama American Publ. C° Inc., láminas de zinc para fatograbado 2 bultos de Nueva Orleans por	132
Goodyear de Panamá, material para reparación de llantas (Camel) 283 bultos de Los Angeles por	3.470	Cía. Panameña de Aceites S. A., carbonato sódico 300 bultos de San Francisco por	857
Clima Ideal S. A., equipo de refrigeración; correas; etc., 21 bultos de Nueva York por Clima Ideal S. A., cocina eléctricas; material eléctrico; etc., 26 bultos de Nueva York por	517	Cía. Panameña de Aceites S. A., carbonato sódico 50 bultos de San Francisco por	108
Serafín Achurra, aparatos pulidores para pisos mot. eléc. 2 bultos de Nueva Orleans por	2.992	Smoot Beeson S. A., chasis para camiones chevrolet mot. bg769383; 2 bultos de Nueva York por	1.766
Cía. Azucarera La Estrella S. A., carbón de piedra 1 tonelada por	1.168	Constructora Martinz S. A., equipo para ventilación, tijeras, herramientas 3 bultos de Nueva York por	456
José de Obaldía J., maleta conteniendo efectos personales 1 bulto de Nueva Orleans por	1.459	Constructora Martinz S. A., máquina para acepillar madera 1 bulto de Nueva York por	2.035
Cía. Azucarera La Estrella S. A., poleas; cable de acero; grúas 6 bultos de Nueva York por	254	Almacenes Martinz S. A., madera 2.977 bultos de Amapala por	3.425
Miranda Hermanos y C°, carbón mineral 2 toneladas por	23	Cía. Cynros S. A., equipo para lubricar y sus accesorios 5 bultos de Nueva Orleans por C° Zafrani Hnos., lona cruda de algodón 5 bultos de Nueva Orleans por	799
M. Lajman, catres de madera y lona; etc., 56 bultos de Nueva York por	50	Mizrachi y Zardon, frutas en conservas y sopas en latas 24 bultos de Nueva York por American Supply S. A., artefactos* para cocina 8 bultos de Nueva Orleans por	323
	768	George F. Novey Inc., barras de acero para refuerzo 503 bultos de Nueva York por	133
	47	Trott The Cleaner, burmol, paragene, prep. de limpiar etc., 5 bultos de Nueva York por	273
	1.646	Corp. Aristides A. Collazos, medicinas de patente, supositorios etc., 16 bultos de Nueva York por	3.257
		Heurtematte Cía., muñecas 23 bultos de Nueva York por	336
		Electrical Distributors Inc., accesorios para refrigeradores, lámparas eléc., etc., 1 bulto de Nueva York por	1.403
		Luis E. Uribe, jabón en polvo 30 bultos de Nueva York por	399
		Productos Alimenticios, Pascual, mezcla de leche desnatada 1 bulto de Nueva York por	504
		Icaza C° Ltda., yeso para uso ortopédico 25 bultos de Nueva York por	90
		Almacén Enrique S. A., vajilla de vidrio ordinario 80 bultos de Nueva York por	7.250
		Mizrachi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Tacoma Wash., por	920
		Mizrachi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	142
		Cía. Azucarera La Estrella S. A., sierras y sus marcos, manguera hule 2 bultos de Nueva Orleans por	180
		Cía. Dard S. A., grasa de cerdo comestible 100 bultos de Buenos Aires por	2.332
		Alberto Ghilis, camisas de algodón para hombres 10 bultos de Nueva York por	853
		De Lima Cía. Ltda., pasta dental 17 bultos de Nueva York por	87
			87
			411
			175
			913
			3.600
			398

CUADRO NUMERO 432 DE 25 DE MAYO DE 1946

The Star y Herald C°, papel para imprimir periódicos 251 bultos de Nueva York por	8.279
Servicios de Lewis S. A., accesorios para oficina (máq. enumerar etc.) 3 bultos de Nueva York por	650
Cía. Centro Amer. de Plomería y met. accesorios latón para plomería 8 bultos de Nueva York por	523
B. L. Levy, goma para masear 300 bultos de Nueva York por	7.250
Sanit. Corp. Amer. Plumb. Sup. lavamanos de hierro esmaltado 5 bultos de Nueva York por	142
García Rubio, casimires de lana 3 bultos de Nueva York por	2.332
Wolf Karmelek, camisas de algodón 3 bultos de Nueva York por	853
Vera M. Jeferies tubería galv. 1 lote por Thomas W. Sudron, tubería galv. de hierro 1 lote por	87
Verne Vee Wilson, efectos personales usados 2 bultos de Los Angeles por	87
Agencias Centrales, polvos de talco 6 bultos de Liverpool por	100
Jacobo Entebi, cinta elástica 1 bulto de Nueva York por	180
Peicher y Kardonski, tejidos de algodón 6 bultos de Nueva York por	523
Peicher y Kardonski, camisas de algodón	1.23